

Recibo No.: 0028648323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aicKijkdbYhlCjiv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FABRICA DE CALZADO 70 S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 890904603-0

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-002585-12

Fecha de matrícula: 22 de Marzo de 1972

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 28 de Marzo de 2025

Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 52 11 SUR 50

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: direccion.financiera@calzado70.com
info@calzado70.com

Teléfono comercial 1: 6044447043

Teléfono comercial 2: 3122860185

Teléfono comercial 3: 3163344619

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 52 11 SUR 50

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: direccion.financiera@calzado70.com
info@calzado70.com

Teléfono para notificación 1: 4447043

Teléfono para notificación 2: 3122860185

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FABRICA DE CALZADO 70 S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de

Recibo No.: 0028648323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aicKijkdbYhlCjiv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Escritura Pública No.2477, otorgada en la Notaría 4a. de Medellín, el 26 de julio de 1966, inscrita su extracto en esta Cámara de Comercio en agosto 10 de 1966, con el No.90 del Libro I, se constituyó una sociedad comercial en Comandita Simple, denominada:

"ABELARDO LOPEZ & COMPAÑIA" o "ABELARDO LOPEZ & CIA. E.C.S." o
"ABELARDO LOPEZ & CIA. EN COMANDITA SIMPLE"

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No.1274 de Abril 8 de 1976, de la Notaría 4a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Abril de 1976, en el libro 9o., folio 123, bajo el No. 305, por medio de la cual la sociedad se transforma a sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de:

"FABRICA DE CALZADO 70 LIMITADA"

Por Escritura Pública No.3434 del 28 de noviembre de 2003, de la Notaría 11a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 16 de diciembre de 2003, en el libro 9o., bajo el No.11884, mediante la cual la sociedad se transforma la sociedad del tipo de las limitadas al tipo de las anónimas y se denominará:

FABRICA DE CALZADO 70 S.A.

Por Acta No.68 del 22 de octubre de 2019, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta cámara de comercio el 17 de diciembre de 2019, con el No.035729 del libro IX, mediante la cual la sociedad se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad Por Acciones Simplificada, denominándose así:

FABRICA DE CALZADO 70 S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Recibo No.: 0028648323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aicKijkdbYhlCjiv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la sociedad consiste en la actividad de fabricación, venta, distribución y comercialización de calzado.

En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: podrá además participar en la constitución y adquisición de sociedades de cualquier tipo o clase de negocios similares a los que se propone explotar la compañía, o que tengan por fin celebrar contratos o efectuar actos que den por resultado favorecer directa o indirectamente los intereses de la misma; podrá realizar todo tipo de actos y contratos, siempre que mantengan relación con dicho objeto social una relación directa o de medio a fin; podrá además la compañía en desarrollo de su objeto social adquirir, gravar, enajenar o limitar el dominio de toda clase de bienes muebles o inmuebles para el buen desempeño de su objeto social al igual que arrendar o disponer en arrendamiento bienes raíces.

En desarrollo de su objeto social y para el logro de sus fines, la sociedad podrá realizar cualquier tipo de actos y contratos de naturaleza comercial y civil, entre los cuales podrá realizar los siguientes objetos sociales secundarios:

- 1) Celebrar contratos de intermediación y actuar como representante de empresarios nacionales o extranjeros en los ramos relacionados con su actividad.
- 2) Invertir, comprar, vender, adquirir, enajenar o arrendar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, y proceder a su explotación y financiación, adquirir fondos y otros activos en general.
- 3) Girar, aceptar, endosar, garantizar, gravar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros, para garantizar obligaciones propias, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago.
- 4) Celebrar con entidades financieras o cualquier otra debidamente

Recibo No.: 0028648323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aicKijkdbYhlCjiv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

autorizada por ley, arrendamientos financieros u operaciones de arriendo.

5) Realizar labores contables y fiscales por cuenta de terceras empresas.

6) Crear y conformar alianzas estratégicas, consorcios o uniones temporales, y cualquier otro contrato de colaboración empresarial, constituir sociedades y/o hacer parte de otras, aportando a ellos toda clase de bienes, incluidos especies, servicios o incorporales, en el contrato de sociedad o asociación para la explotación de negocios.

7) Celebrar o ejecutar toda clase de contrato y subcontratos que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines de la sociedad o que puedan favorecer a desarrollar sus negocios y que en forma directa o indirecta se relacionen con el objeto social.

8) Ejecutar, sea a nombre propio o en representación de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejercer toda clase de actos o contratos, bien sean industriales, comerciales o financieros siempre que sean necesarios y benéficos para el logro de los fines que desarrolla y que de alguna manera se relacionan con el objeto social.

9) Suscribir y gravar sus bienes con garantías mobiliarias.

10) Tener derecho sobre marcas, dibujos, patentes, insignias, inventos de cualquier tipo, conseguir registro de marcas, dibujos, patentes, privilegios y propiedad intelectual de software y cederlos, licenciarlos o enajenarlos a cualquier título.

11) ROL DE IMPORTADOR, importar insumos y maquinaria para la fabricación de calzado industrial.

En general y en desarrollo de su objeto y con sujeción a las restricciones y limitaciones impuestas por las leyes y los estatutos, la sociedad podrá realizar todas las actividades que las normas autoricen a establecimientos de su especie y efectuar las inversiones que le estén permitidas, y cualquier otro acto o contrato preparatorio y complementario de los anteriores, que guarden relación de medio a fin y que sean necesarios o útiles para el buen logro del objeto social y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales, derivados de su existencia y

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 11/08/2025 - 1:40:12 PM

 CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0028648323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aicKijkdbYhlCjiv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de las actividades que desarrolla.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$800.000.000,00
No. de acciones	:	800.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$800.000.000,00
No. de acciones	:	800.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$800.000.000,00
No. de acciones	:	800.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: La administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente.

Todos los empleados de la compañía con excepción de los designados por la Asamblea General de Accionistas y los dependientes del Revisor Fiscal, estarán sujetos al Gerente en el desempeño de sus cargos.

SUPLENTE: La sociedad tendrá Suplente y asistirá al gerente en los casos de falta accidental o en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asuntos determinados, el Gerente será reemplazado por su Suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del Gerente de la compañía las siguientes:

- Hacer uso de la denominación social.

Recibo No.: 0028648323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aicKijkdbYhlCjiv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- b) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas.
- c) Ejercer las funciones que le delegue la Asamblea de Accionistas.
- d) Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, y hacer los despidos del caso.
- e) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza.
- f) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social con las limitaciones establecidas en los estatutos. En ejercicio de esta facultad el Gerente podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales; y, en general actuar en la dirección de la empresa social.
- g) Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por una cuarta parte de las acciones suscritas.
- h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomienda a la Asamblea.
- i) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la

Recibo No.: 0028648323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aicKijkdbYhlCjiv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

j) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

k) Aprobar el reglamento de colocación de acciones, cuando se requiera.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Gerente Principal podrá actuar y comprometer a la sociedad libremente, sin ninguna otra limitación diferente a las contempladas en la ley y a las impuestas por el objeto social de la compañía.

LIMITACIONES:

Que entre las funciones de la Asamblea General, está la de:

- Autorizar expresamente al Gerente para actuar y comprometer a la sociedad en todos aquellos actos y contratos en los estatutos le haya impuesto limitaciones.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.65 del 19 de febrero de 2018, de la Junta Directiva, inscrita parcialmente en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2018, con el No.8308 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA LÓPEZ LÓPEZ	C.C. 1.037.622.386

Por Acta No.68 del 22 de octubre de 2019, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2019, con el No.35729 del Libro IX, se designó a:

PRIMER GERENTE SUPLENTE	OLGA LUCÍA LÓPEZ RUÍZ	C.C. 43.096.635
-------------------------	-----------------------	-----------------

Recibo No.: 0028648323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aicKijkdbYhlCjiv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 74 del 23 de mayo de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2023, con el No. 27695 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	RUSSELL BEDFORD GCT S.A.S	NIT. 811.044.406-8

Por Comunicación del 20 de mayo de 2023, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2023, con el No. 27695 del Libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RAUL BERNARDO ACOSTA ZAPATA	C.C. 1.152.469.759 T.P. 303702-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JUAN SEBASTIAN SANCHEZ BLANDON	C.C. 1.039.467.166 T.P. 305786-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION
Escritura No.6686	20/12/1968 Not.3	Medellín 55	16/01/1969 L.IX
Escritura No.1274	08/04/1976 Not.4	Medellín 000305	13/04/1976 L.IX
Escritura No.4672	08/09/1986 Not.4	Medellín 6788	10/09/1986 L.IX
Escritura No.2050	12/05/1988 Not.4	Medellín 3834	17/05/1988 L.IX
Escritura No.6648	30/12/1996 Not.4	Medellín 1713	20/03/1997 L.IX
Escritura No.4201	15/08/1997 Not.4	Medellín 9405	13/11/1997 L.IX
Escritura No.3434	28/11/2003 Not.11	Medellín 11883	16/12/2003 L.IX
Escritura No.3434	28/11/2003 Not.11	Medellín 011884	16/12/2003 L.IX
Escritura No.2610	10/11/2017 Not.22	Medellín 027336	24/11/2017 L.IX
Acta No.68	22/10/2019 Asamblea	035729	17/12/2019 L.IX
Acta No.76	16/08/2024 Asamblea	35078	28/08/2024 L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005,

Recibo No.: 0028648323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aicKijkdbYhlCjiv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 1521

Actividad secundaria código CIIU: 6810

Otras actividades código CIIU: 4643

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	FABRICA DE CALZADO 70
Matrícula No.:	21-011102-02
Fecha de Matrícula:	22 de Marzo de 1972
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 52 11 SUR 50
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN

Recibo No.: 0028648323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aicKijkdbYhlCjiv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$17,989,552,524.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 1521

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el



Recibo No.: 0028648323

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aicKijkdbYhlCjiv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros